

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 538/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TITO VICENTE MENDOZA ORTIZ frente a REFORHOGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“FALLO”

Que estimando la demanda deducida por D. TITO VICENTE MENDOZA ORTIZ contra REFOR HOGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L., y contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo condenar como condeno a tal mercantil a que pague a la parte actora la suma de mil cincuenta euros, más la que ésta devenga a razón del interés del diez por ciento anual desde el día diez de abril de dos mil quince.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública, de lo que yo, la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a REFORHOGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.680/17)

